



**COMUNICADO DE ABAPPRA**  
**“LOS BANCOS QUE INTEGRAN ABAPPRA RECLAMAN POR EL AUMENTO**  
**DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE”**

Las entidades bancarias que integran ABAPPRA evaluaron la decisión del Gobierno de Santa Fe de ampliar la base imponible de Ingresos Brutos que recae sobre los créditos bancarios, cuyos beneficiarios son las familias y las PyMEs santafesinas.

Santa Fe aumentó la alícuota de IIBB del 7% al 9% en 2023 y ahora amplió la base imponible, incrementando significativamente el costo de los préstamos que otorgan los bancos.

En el año 2024 el crédito bancario se expandió fuertemente en Argentina, mientras que en Santa Fe el crecimiento fue menor, lo que no guarda proporción con el tamaño de la economía regional. En el año 2025, con mayor presión tributaria, la brecha se verá ampliada.

Los créditos hipotecarios para la vivienda se verán especialmente restringidos en Santa Fe. Los bancos ya aumentaron sus tasas de interés y el tratamiento de IIBB agrava la situación. Además, la Provincia aplica sellados superiores al 3% sobre el valor de la propiedad, lo que encarece la compra-venta con créditos hipotecarios.

El tratamiento tributario de los hipotecarios que hace Santa Fe es particularmente incomprensible: se trata de una provincia con déficit habitacional que supera las 300 mil viviendas y que en su territorio está radicada una parte importante de la industria proveedora de la construcción.

Esta situación contrasta con las políticas implementadas por el Gobierno Nacional, que ha reducido impuestos sobre la vivienda como el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles y los intereses en la base imponible de Ganancias. Asimismo, otras provincias han implementado exenciones impositivas, como Sellos e Ingresos Brutos, e incluso algunos municipios han tomado medidas similares en relación a las tasas municipales.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2025.